



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1187/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ornella Nara MACCHI ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Confección, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1187/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1187/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Confección, sin





tener cursada su correlativa Gestión de la Calidad, a la alumna Ornella Nara MACCHI ALONSO, Legajo Nº 141671, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1685/2015

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR